



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 082-2011-P-CE-PJ

Lima, 16 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los Oficios Nros. 1100 y 1142-2011-ETI-PJ e Informe N° 046-2011-ST-ETI-CPP, remitidos por la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial; Oficios Nros. 1416 y 1475-2011-2011-P-CSJLL/PJ, cursados por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; Oficio N° 2086-2011-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial; y la carta cursada por la Directora Administrativa de los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Directora Administrativa de los Tribunales de Puerto Rico cursa invitación al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y a una delegación de jueces de ese Distrito Judicial, para que participen en la actividad denominada "Pasantía de Jueces de la República del Perú en la Rama Judicial de Puerto Rico", la cual se realizará en la ciudad de San Juan del 28 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso, con el propósito de conocer los avances en materia de reforma procesal penal en el mencionado Estado y confrontarlos con la realidad judicial nacional.

Segundo: Que por el contenido de las actividades que se desarrollarán en la pasantía, éstas se encuentran en los supuestos de capacitación oficial en el extranjero establecidos en el artículo 40° del Reglamento de Licencias para Jueces del Poder Judicial. En tal virtud, a fin de fortalecer las habilidades y destrezas de los Jueces en la reforma procesal penal, a través de actividades de capacitación y pasantías que permitan adquirir e intercambiar experiencias en el nuevo sistema procesal penal, resulta pertinente autorizar la participación de los Jueces de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, dada la magnitud de la actividad y su correspondencia con el Plan de Capacitación institucional. Los gastos de pasajes aéreos, assiscard, viáticos y gastos de instalación, serán asumidos con cargo al monto autorizado para el rubro de bienes y servicios de la mencionada sede judicial.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pag. 2, Res. Adm. N° 082-2011-P-CE-PJ

En consecuencia, el Presidente del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ y su ampliatoria de fecha 22 de setiembre de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la “Pasantía de Jueces de la República del Perú a la Rama Judicial de Puerto Rico”, a llevarse a cabo del 28 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso.

Artículo Segundo.- Autorizar la participación de los doctores Walter Ricardo Cotrina Miñano, Oscar Eliot Alarcón Montoya, Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza, Lilly del Rosario LLap Unchón de Lora y Gilberto Otoniel León García, Jueces Superiores y Especializado, respectivamente, de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en la mencionada actividad; concediéndoseles licencias con goce de haber del 25 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.

Artículo Tercero.- Los gastos de pasajes aéreos, assiscard, viáticos y gastos de instalación serán asumidos con cargo al monto autorizado para el rubro de bienes y servicios de la mencionada sede judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Doctor Walter Ricardo Cotrina Miñano**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Pasajes Aéreos	US\$	1,939.27
Assist Card	US\$	60.00
Viáticos	US\$	1,200.00
Gastos de Instalación	US\$	480.00

- **Doctor Óscar Eliot Alarcón Montoya**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y Presidente de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal.

Pasajes Aéreos	US\$	1,939.27
Assist Card	US\$	60.00
Viáticos	US\$	1,200.00
Gastos de Instalación	US\$	480.00



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pag. 3, Res. Adm. N° 082-2011-P-CE-PJ

- **Doctora Lilly del Rosario LLap Unchon de Lora**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Pasajes Aéreos	US\$ 1,939.27
Assist Card	US\$ 60.00
Viáticos	US\$ 1,200.00
Gastos de Instalación	US\$ 480.00

- **Doctor Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza**, Juez Superior de la Segunda Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y Coordinador de las Salas Penales de Apelaciones

Pasajes Aéreos	US\$ 1,936.91
Assist Card	US\$ 48.00
Viáticos	US\$ 1,200.00
Gastos de Instalación	US\$ 480.00

- **Doctor Gilberto Otoniel León García**, Juez de la Investigación Preparatoria de Trujillo.

Pasajes Aéreos	US\$ 1,939.27
Assist Card	US\$ 60.00
Viáticos	US\$ 1,200.00
Gastos de Instalación	US\$ 480.00

Artículo Cuarto.- Los Jueces participantes informarán en forma documentada al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dentro de los quince días posteriores a su conclusión respecto a: **a)** mejores prácticas a ser aplicadas, **b)** problemas detectados en la aplicación del Código Procesal Penal, **c)** problemas observados en la gestión del despacho, y **d)** recomendaciones para resolver los problemas identificados; así como el cronograma de replicas a ejecutar.

Artículo Quinto.- La Presidencia de la citada Corte Superior adoptará las acciones necesarias para que no se afecte el despacho judicial.

Artículo Sexto.- El cumplimiento de la presente resolución, no exonera el pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pag. 4, Res. Adm. N° 082-2011-P-CE-PJ

Artículo Séptimo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Tribunal General de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico - Tribunal Supremo, a los jueces designados y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente